



Resolución Ministerial

Nº 528 -2018-PRODUCE

Lima, 22 NOV. 2018

VISTOS: El documento OF. RE (DGA-SUD) Nº 22-6-BB/160 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe Nº 99-2018-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación; los Memorandos Nºs 01510, 01516 y 01520-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; los Informes Nºs 194, 195 y 200-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; los Memorandos Nºs 01291, 01297 y 01304-2018-PRODUCE/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Nº 1496-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF. RE (DGA-SUD) Nº 22-6-BB/160 de fecha 04 de octubre de 2018, el Ministro de Relaciones Exteriores cursa invitación al Ministro de la Producción para participar en el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú - Chile, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 27 de noviembre de 2018; asimismo, comunica la realización de reuniones preparatorias de carácter técnico que se realizarán el día 26 de noviembre en la mencionada ciudad;

Que, con Memorando Nº 2405-2018-PRODUCE/DGPARPA-Dse la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe Nº 99-2018-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, en el cual señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que permitirá estrechar los lazos de cooperación entre Perú y Chile y fortalecer las capacidades en materia de pesca y acuicultura, teniendo en cuenta las políticas de desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos y de crecimiento económico sostenido; asimismo, se informará el nivel de cumplimiento de los compromisos Nº 4, 5, 6 y 7 del Eje Nº 3 de la Declaración de Lima, así como también la posibilidad de suscribir nuevos compromisos; recomendando la participación en el mencionado evento del señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, Viceministro de Pesca y Acuicultura y de la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida, Directora de la Dirección de Políticas y Ordenamiento;

Que, por comunicación electrónica de fecha 22 de noviembre de 2018, la Dirección de Promoción Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que trasladarán a un comisionado del Ministerio de la Producción en el avión de la Fuerza Aérea del Perú que llevará a la delegación peruana, en ésta oportunidad transportará al Viceministro de Pesca y Acuicultura;



Que, por Memorandos N°s 01510, 01516 y 01520-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite los Informes N°s 194, 195 y 200-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, mediante el cual señala que la participación de los comisionados se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente", recomendándose la participación del señor Walter Ramón Quispe Terán, Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; asimismo, adjunta los Informes N°s 450, 453 y 460-2018-PRODUCE/OGPPM-OP, que aprueba la certificación presupuestal de los viáticos y señala que existen recursos presupuestales para cubrir los gastos de pasajes aéreos, de corresponder, que genere el viaje en comisión de servicios de los comisionados;



Que, mediante los Memorandos N°s 01291, 01297 y 01304-2018-PRODUCE/OGA, la Oficina General de Administración adjunta los Informes N°s 450 y 459-2018-PRODUCE/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento, los cuales señalan que se ha cotizado el precio de los pasajes aéreos en tarifa económica para la participación de la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida y del señor Walter Ramón Quispe Terán; y, adjunta los Informes N°s 208, 211 y 212-2018-PRODUCE/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, la cual realiza el cálculo de viáticos que se asignarán a la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida, al señor Walter Ramón Quispe Terán y al señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios para la realización del viaje;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;



Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida, Directora de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, del señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, Viceministro de Pesca y Acuicultura y del señor Walter Ramón Quispe Terán, Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 27 de noviembre de 2018 para los fines expuestos en los considerandos precedentes;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al



Resolución Ministerial

exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción”;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios servicios de la señora Nelly Silvana Quinteros Malpartida, Directora de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura y del señor Walter Ramón Quispe Terán, Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 27 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial. Los gastos correspondientes a los viáticos y pasajes aéreos que demanden los viajes autorizados, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2018 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 3 días (incluye 01 día por concepto de instalación) US\$
Nelly Silvana Quinteros Malpartida	967.20	810.00
Walter Ramón Quispe Terán	967.20	810.00



Artículo 2.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 27 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial. Los gastos correspondientes a los viáticos que demande el viaje autorizado, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2018 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:





Nombres y apellidos	Viáticos por 3 días (incluye 01 día por concepto de instalación) US\$
Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios	810.00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados autorizados en los artículos 1 y 2 deben presentar al Titular de la Entidad, cada uno, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese




RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción